

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2025 Hora: 07:49:16

Recibo No. AB25275060

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252750604E13D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: B I S.A.S.

Sigla: B I

Nit: 800251087 9

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00610401
Fecha de matrícula: 19 de agosto de 1994
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 123 7A 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@bi-tec.co
Teléfono comercial 1: 6016207942
Teléfono comercial 2: 3015301475
Teléfono comercial 3: 3112384007

Dirección para notificación judicial: Cl1 123 7A 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: dir.admon@bi-sse.com
Teléfono para notificación 1: 6016207942
Teléfono para notificación 2: 3015301475
Teléfono para notificación 3: 3112384007

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2025 Hora: 07:49:16

Recibo No. AB25275060

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252750604E13D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2024 de Notaría 39 de Bogotá del 11 de agosto de 1994, inscrita el 19 de agosto de 1994 bajo el número 00459486 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada B I LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 45 de la Junta de Socios del 11 de diciembre de 2014, inscrito el 17 de diciembre de 2014 bajo el número 01894719 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: B I LTDA., por el de: B I S.A.S. Sigla B I.

Por Acta No. 45 de la Junta de Socios, del 11 de diciembre de 2014, inscrito el 17 de diciembre de 2014 bajo el número 01894719 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: B I S.A.S. Sigla B I.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa BI SAS tendrá como objeto social, las siguientes actividades: 1. Actividades de servicios de sistemas de seguridad, en las que están las siguientes: el monitoreo a distancia de los sistemas de seguridad de alarmas electrónicas, tales como alarmas contra incendios y robos, incluso su mantenimiento; la instalación, reparación, reconstrucción y ajuste de dispositivos de cerradura mecánicos o eléctricos, cajas fuertes y bóvedas de seguridad; el servicio de cerrajería o sistemas mecánicos de cierre. Las unidades que realizan estas actividades pueden también dedicarse en la venta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2025 Hora: 07:49:16**

Recibo No. AB25275060

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252750604E13D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de sistemas de seguridad, dispositivos de cerradura mecánicos o electrónicos, cajas fuertes y bóvedas de seguridad. 2. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, en las que están las siguientes: El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: Elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad. 3. Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados, en las que están las siguientes: El comercio al por menor de equipo de radio y televisión; el comercio al por menor de equipo estereofónico y aparatos de reproducción y de grabación de CD, DVD, disco BLU-RAY y demás dispositivos de almacenamiento y reproducción de audio y de video (mp3, mp4 que tienen la doble funcionalidad); el comercio al por menor de videocámaras digitales, micrófonos, amplificadores, parlantes, consolas de sonido, entre otros. 4. La administración de bienes muebles e inmuebles, En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes. Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos como acreedora, o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso, dando lugar a ellas. Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras, todas las operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes. Girar, asegurar, aceptar, endosar, pignorar, cobrar, ceder y negociar en general, títulos valores y cualquier otra clase de títulos de crédito. Formar parte de otras sociedades que propongan actividades semejantes, complementarias o accesorios de la empresa social, o que sean de conveniencia general para los accionistas o absorber tales empresas. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones que tengan interés frente a terceros o frente a los accionistas mismos. Celebrar y ejecutar en general todos los actos o contratos preparatorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. 5. Elaboración y fabricación de sistemas para el ahorro de energía; alerta y prevención contra intrusos, venta y comercialización de los mismos, de las partes y piezas que utilicen para poner en operación los sistemas anteriores. 6. Importación, comercialización,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2025 Hora: 07:49:16

Recibo No. AB25275060

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252750604E13D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

distribución y venta de aparatos, elementos y sistemas de medios electrónicos relacionados con la seguridad, celebrar contratos de representación con empresas nacionales o extranjeras. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$600.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad BI SAS estará a cargo del Presidente de la sociedad, quien será una persona natural, accionista y será designado por la Asamblea General de Accionistas para un término de cuatro (4) años y podrá ser reelegido de manera indefinida por el mismo periodo. Igualmente la empresa BI SAS tendrá un Gerente General quien también ejercerá la representación legal de la compañía con las facultades y limitaciones establecidas en los presentes estatutos, quien será elegido por el presidente de la compañía por un

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2025 Hora: 07:49:16**

Recibo No. AB25275060

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252750604E13D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

término indefinido, a quien el mismo presidente le firmará un contrato de trabajo también a término indefinido en el cual irán las condiciones salariales y sus funciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Presidente de la Compañía. La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el Presidente de la compañía, quien no tendrá ninguna restricción de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por tanto, se entenderá que el Presidente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Con las limitaciones previstas en estos estatutos y en la ley, el Presidente, queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar, y comprometer los negocios sociales; solicitar créditos; promover y coadyuvar acciones judiciales o administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga intereses o deba intervenir o interponer todos los recursos que seas procedentes conforme con la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga y constituir, para tales efectos, los apoderados especiales que juzgue necesario para representar a la sociedad y delegarles facultades; renovar obligaciones o créditos; revocar mandatos y sustituciones. De igual forma, tendrá las siguientes facultades: 1. Ejecutar los decretos de la asamblea general. 2. Ejecutar los actos y celebrar los contratos sin importar cuantía ni naturaleza. 3. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales especiales que obrando a sus Órdenes juzgue necesario para representar a la sociedad. 4. Recibir y dar dinero en mutuo sin otorgar garantías reales o personales. 5. Otorgar, adquirir, negociar, avalar, protestar toda clase de operaciones bancarias sin límite de cuantía. 6. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 7. Mantener informados a los accionistas de los negocios sociales y de las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses. 8. Velar porque el gerente general de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y dar cuenta a la Asamblea de Accionistas sobre las faltas graves. 9. Crear los empleos que considere convenientes y nombrar los funcionarios respectivos cuya remuneración impondrá sin limitaciones en la asignación de salarios. 10. La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2025 Hora: 07:49:16**

Recibo No. AB25275060

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252750604E13D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

disposición de la Asamblea General de Accionistas y/o del Presidente.
11. Nombrar y/o remover al Gerente General de la sociedad a su propio arbitrio. 12. El Presidente no está habilitado para garantizar, avalar o afianzar deudas de terceros. Parágrafo Primero. El Presidente podrá recibir y dar dinero en préstamos de mutuo, a favor de la compañía, otorgando garantías reales sobre los bienes de la compañía o simplemente quirografarias. Parágrafo Segundo. En las relaciones frente a terceros la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Presidente sin limitación alguna. Parágrafo Tercero. El Presidente no está autorizado para garantizar, avalar o afianzar deudas de terceros a menos que cuente con autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas. Facultades del Gerente General de la Compañía. La sociedad tendrá un Gerente General, quien también será Representante Legal de la Sociedad Comercial BI SAS, con las facultades y limitaciones descritas en este artículo. Como representante legal de la sociedad, el Gerente General tiene las facultades para celebrar y ejecutar contratos y para actuar en nombre de la sociedad en todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía, y que se relacionan directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. En cumplimiento de lo anterior, el Gerente General podrá: 1. Ejecutar los decretos y decisiones de la asamblea general de accionistas. 2. Contratar trabajadores y velar porque ellos cumplan satisfactoriamente sus deberes, suspender a los de su dependencia cuando lo juzgue necesario y designe a quienes deben reemplazarlos; y dar cuenta al Presidente sobre las faltas graves y de las medidas correctivas aplicadas como solución a las mismas. 3. Crear los cargos y puestos de trabajo que considere convenientes y nombrar los funcionarios respectivos cuya remuneración no exceda de cinco (5) SMMLV, pues de exceder de este monto se requerirá la autorización previa y escrita del Presidente. 4. Presentar a la asamblea de accionistas y/o al presidente de la compañía, para su consideración y aprobación el ajuste a la planta de personal para atender el nivel de operaciones de la compañía, así como el plan de ajuste salarial para cada año, labor que deberá ser llevada a cabo en la asamblea general ordinaria de accionistas de ser necesario para su aprobación por asamblea. 5. Constituir a los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía y determinar sus facultades. 6. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2025 Hora: 07:49:16**

Recibo No. AB25275060

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252750604E13D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañía, sometiendo previamente a la aprobación del presidente de la compañía y/o de la asamblea de accionistas los negocios en que debe intervenir por disposición de estos estatutos o de la ley, o de aquellos que excedan la suma equivalente a seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos legales mensuales vigentes, o cuya vigencia sea superior a un año. 7. El Gerente General podrá recibir dinero en préstamo de mutuo a favor de la compañía sin garantías hasta por una cuantía que no supere ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para recibir dinero en préstamo de mutuo a favor de la compañía con garantía quirografaria en cuantía que no superen los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el Gerente General requerirá previa autorización expresa del presidente de la compañía y/o de la asamblea general de accionistas. Para efectos de las facultades mencionadas, las atribuciones otorgadas se entienden dadas por la vigencia comprendida para cada año calendario y cada contratación de deuda o de dinero recibido en préstamo de mutuo se computará, es decir, se sumará de forma tal que el monto acumulado de los dineros recibido en préstamo de mutuo no superé las cuantías establecidas en los presentes estatutos. 8. Presentar a consideración del Presidente para su respectiva autorización la creación de sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, así como hacer el seguimiento para su apertura, puesta en marcha y desempeño, evaluando sus resultados para establecer su aporte a los beneficios de la sociedad y la continuidad o cierre de la respectiva sucursal, agencia o dependencia. 9. Mantener a la asamblea de accionistas debidamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrar los documentos a que haya lugar de acuerdo con la ley. 10. Abrir y manejar cuentas corrientes y cuentas de ahorro, en los establecimientos bancarios y financieros a nombre de la empresa BI SAS, previo visto bueno del presidente de la compañía, con las limitaciones establecidas en estos estatutos. 11. Igualmente el Gerente General de la compañía podrá constituir certificados de depósito a término - CDT's a nombre de la empresa BI SAS con el previo visto bueno del presidente de la empresa y con las limitaciones establecidas en estos estatutos. 12. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales relacionadas con el funcionamiento o actividades de la sociedad. 13. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella se mantengan en la seguridad debida. 14. Presentar a la asamblea de accionistas para su consideración y aprobación la planeación estratégica, así como el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2025 Hora: 07:49:16**

Recibo No. AB25275060

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252750604E13D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presupuesto anual de operaciones, inversiones y el plan de profundización comercial de los productos y servicios de la compañía. 15. Asistir a reuniones gremiales, sectoriales, asociaciones o comunidades, así como a las asambleas de accionistas o socios o juntas directivas en las que la sociedad tenga interés, dar su voto en ellas en representación de esta y de acuerdo con las instrucciones escritas que reciba del presidente o de la asamblea de accionistas de la sociedad. 16. Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas cada año. 17. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias, cuando las circunstancias lo ameriten. 18. Como responsable de la administración de la sociedad, preparar los documentos que sean de su resorte y velar por la oportuna presentación de la totalidad de los informes y documentos a presentar a la Asamblea General de Accionistas, relacionados con el cierre de ejercicio, acompañando al presidente de la sociedad para dar el debido soporte. 19. Visitar las instalaciones, obras y dependencias de la compañía cuando lo estime conveniente. 20. El Gerente General no está habilitado para garantizar, avalar o afianzar deudas de terceros. 21. Cumplir con las funciones que, en virtud de delegación expresa de la asamblea de accionistas, le sean confiadas transitoriamente o para casos especiales. 22. Las demás que le correspondan de acuerdo a los estatutos de la compañía, de la ley y la naturaleza de su cargo. **Parágrafo Primero:** El Gerente General no está autorizado para garantizar, avalar o afianzar deudas de terceros a menos que cuente con autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 59 del 22 de mayo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2021 con el No. 02680845 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Nelson Bernal Restrepo	C.C. No. 17173899

Por Acta No. 60 del 6 de diciembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2023 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2025 Hora: 07:49:16**

Recibo No. AB25275060

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252750604E13D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 03047852 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Diego Hernan Arrubla Bello	C.C. No. 79618893

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 60 del 28 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2020 con el No. 02603772 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CONSULTORIA FINANCIERA INTEGRAL IFC S A S	N.I.T. No. 900270736 4

Por Documento Privado del 3 de agosto de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2020 con el No. 02603773 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Nury Viviana Munar Moreno	C.C. No. 52952963 T.P. No. 124758 T
Revisor Fiscal Suplente	Yeimy Catalina Quilaguy Salamanca	C.C. No. 1024504031 T.P. No. 245006 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001578 del 4 de julio de 1997 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00592970 del 14 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002160 del 20 de	00808278 del 27 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2025 Hora: 07:49:16

Recibo No. AB25275060

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252750604E13D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diciembre de 2001 de la Notaría 39 de Bogotá D.C. de 2001 del Libro IX
E. P. No. 3298 del 5 de diciembre de 2008 de la Notaría 39 de Bogotá D.C. 01269129 del 20 de enero de 2009 del Libro IX
Acta No. 45 del 11 de diciembre de 2014 de la Junta de Socios 01894719 del 17 de diciembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 48 del 1 de junio de 2015 de la Asamblea de Accionistas 01948895 del 17 de junio de 2015 del Libro IX
Acta No. 57 del 24 de octubre de 2018 de la Asamblea de Accionistas 02393304 del 8 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 59 del 22 de mayo de 2020 de la Asamblea de Accionistas 02680844 del 31 de marzo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8020
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4742, 6810

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2025 Hora: 07:49:16

Recibo No. AB25275060

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252750604E13D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	B I S A S
Matrícula No.:	01003530
Fecha de matrícula:	28 de marzo de 2000
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cll 123 No. 7A-20
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.123.790.586

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2025 Hora: 07:49:16

Recibo No. AB25275060

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252750604E13D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2025 Hora: 07:49:16

Recibo No. AB25275060

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252750604E13D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO